INFORMACIÓN FAISMUN APLICABLE AL MUNICIPIO DE COATZINGO

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
Monto FAISMUN Asignado	$ 8,867,384.00
Monto financiamiento BANOBRAS que utilizará en el presente ejercicio fiscal[1]:	$ 2,078,000.00
Pago de capital e intereses del financiamiento BANOBRAS con FAIS:	$ 12.50
Subtotal del Monto Asignado - Pago de capital + Financiamiento BANOBRAS:	$ 10,945,371.50
Rendimientos Financieros:	$ 0.00
Monto total disponible para planeación:	$ 10,945,371.50
1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento BANOBRAS y Rendimientos	

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Tipo de Incidencia	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTA	5	33.02%	$ 3,614,469.01	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FAISMUN a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: **$ 4,378,148.60**	No se ha alcanzado el 40% de la inversion planeada para Proyectos Directos
COMPLEMENTARIA	4	33.43%	$ 3,659,572.73	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: **$ 6,567,222.90**	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%
DIRECTA Y COMPLEMENTARIA	0	Ver desglose de la inversión de los proyectos de incidencia directa y complementaria que se encuentra en la tabla B.			
Subtotal por Proyectos	9	66.45%	$ 7,274,041.74	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	**Disponible Conforme lo Planeado** **$ 3,405,308.24**

Tabla B. Proyectos con tipo de incidencia directa y complementaria

La inversión planeada de estos proyectos ya se encuentra distribuida en la inversión planeada por tipo de incidencia y en los porcentajes de la inversión planeada			
Cantidad de proyectos	**Directa**	**Complementaria**	**Inversión Planeada**
0	$	$	$

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	$ 0.00		

Pobreza Extrema	0	0.00%	$ 0.00		
ZAP Urbana	7	50.05%	$ 5,478,092.53		
ZAP Rural	2	16.41%	$ 1,795,949.21		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas				Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?		Seleccione un dato / Confirmar		Eligió la información de , por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	$
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FAISMUN, igual a:					
		30.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL		Quedan por Invertirse:	$
		Cantidad equivalente a:	$ 3,283,611.45		

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	9	66.45%	$ 7,274,041.74	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	**Disponible Conforme lo Planeado $ 3,405,308.24**

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	3.00%	$ 266,021.52	No debe superar el 3% del total de la asignacion FAISMUN: **$ 266,021.52**	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FAISMUN asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.00%	$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignacion FAISMUN: **$ 177,347.68**	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FAISMUN asignado

TOTAL FAISMUN	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	68.89%	$ 7,540,063.26	31.11%	$ 3,405,308.24